



Resolución Directoral N° 005339 -2025

Huaura, 29 OCT. 2025

Vistos, el Exp N° 3941960, informe N° 2, Acta de Adjudicación N° 01, y expediente que se adjunta sobre la Reasignación INTERREGIONAL - INTERES PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la UGEL 09 HUAURA, garantizar el desplazamiento de los auxiliares de educación a través del proceso de reasignación, con la finalidad de brindar apoyo al docente en sus actividades formativas y disciplinarias en las instituciones educativas;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificaciones, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta, destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, de fecha 31 de agosto del 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; dentro de ella se establecen los procedimientos para el proceso de reasignación;

Que, el numeral 7.1.3 del mencionado documento normativo precisa que el ámbito de aplicación comprende a los auxiliares de educación nombrados. Asimismo, se precisa en los literales a. y b. las causales que señalan que la reasignación se realiza entre los meses de agosto a setiembre, conteniendo dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la UGEL 09 HUAURA; y

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REASIGNAR, por la causal de INTERES

PERSONAL-INTERREGIONAL, a partir del 01 de Marzo del 2026, a **ROJAS CRIOLLO, PERCY** con DNI N° **22502572**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente el siguiente puntaje:



LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
0	14	14

1.1. PLAZA ORIGEN:

CODIGO DE PLAZA : 524821219112
 NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : MARINO ADRIAN MEZA ROSALES
 UGEL : UGEL HUAMALIES

1.2. PLAZA DESTINO:

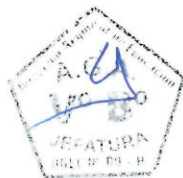
CODIGO DE PLAZA : 171141412017
 NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL TOVAR
 MOTIVO VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD RD 3701-2020



ARTICULO 2°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CUZ
 Director del Programa Sectorial III
 UGEL 09 HUAURA

GAC/DPS/III.UGEL 09
 ELA/DSA.III.FAGA
 EF/DSA.III.AGI
 FDST/E.EAP
 JKAT/PROY
 21.10.2025